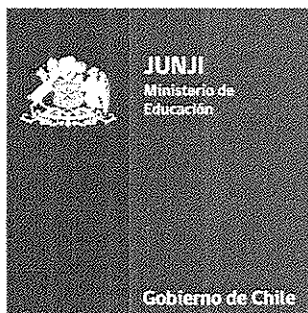




RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/1245

A

ANT.: Contrato de comodato celebrado con fecha 09 de diciembre de 2011, entre la Municipalidad de La Serena y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO QUE INDICA.

ADJ.: Copia de Contrato de Comodato.

LA SERENA, 06 DE AGOSTO DE 2012.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, del año 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento de la JUNJI; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/109, de 04.07.2012, que nombra a la Directora Regional, las facultades conferidas por la Resolución N° 26, del 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, en inmueble ubicado en calle Nicolás Correa N° 2852, población Capellán Herrera, sector Las Compañías, comuna de La Serena, funciona el jardín infantil de Administración Directa "*Los Pastorcitos*", Código JUNJI 4101014;

2. Que, el inmueble es de propiedad de la Municipalidad de La Serena, conforme título de dominio que rola a fojas 3.700 vta. N° 3.412, del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de La Serena;

3. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitó a la Municipalidad de La Serena el comodato, mediante Oficio Ordinario N° 015/1924, con fecha 16 de diciembre de 2008,

4. Que, con fecha 08 de enero de 2009, se celebró contrato de comodato entre la Dirección Regional de Coquimbo, y la Municipalidad de La Serena,

5. Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el contrato de comodato, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del

citado Jardín Infantil Clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la institución.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE** por aprobado contrato de comodato, suscrito entre la Municipalidad de La Serena y la Dirección Regional de Coquimbo, con fecha 08 de enero de 2009, que es del siguiente tenor,
2. **SOLICÍTESE** oportunamente su renovación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JOYCE KARIME LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



JLLT/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Oficina de Partes.